

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42190** SEVILLA

Edicto.

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 238/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla a Instancia de Cc.Pp. Escuelas Pías Casa 3, contra Brisa Almería, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 145/11.

En Sevilla a veintidós de mayo de dos mil once.

Pronuncia la Itma. señora doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Sevilla, en el juicio verbal núm. 238/10, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Escuelas Pías Casa 3, representado por el Procurador señor/señora Martín Añino y asistido del Letrado/a Sr./a Robles de Acuña Núñez, contra Brisa Almería, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor/señora Martín Añino en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Escuelas Pías Casa 3, contra Brisa Almería, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a éste último a abonar a la actora la cantidad de mil ciento noventa y nueve euros y treinta y seis céntimos - 1199,36 €- e intereses legales en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Segundo. En cuanto a las costas procesales serán abonadas por la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Itma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Brisa Almería, S.L., extiendo y firmo la presente.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120079085-1